



Expediente
2017/153-INT

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO Nº 10/2017 - TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 2017/153-INT. Refª: EINT1218MCG/ EINT-Intervención.

ANTECEDENTES

1º.- 3 de mayo de 2017: Providencia de la Concejalía de Servicios Sociales con el Visto Bueno de la Concejalía de Economía y Hacienda de modificación de créditos por importe de 500,00 €.

2º.- 8 de mayo de 2017: Providencia de la Concejalía de Formación y Empleo con el Visto Bueno de la Concejalía de Economía y Hacienda de modificación de créditos por importe de 14.000,00 €.

3º.- 8 de mayo de 2017: Providencia de la Concejalía de Economía y Hacienda a propuesta de la Concejalía de Contratación de modificación de créditos por importe de 5.735,40 €.

4º.-12 de mayo de 2017. Informe favorable de la Intervención, de que se cumplen las limitaciones establecidas en la legislación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto vigente, siendo por Transferencias de Créditos.

SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 10 del vigente Presupuesto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 10/2017 del Presupuesto vigente bajo la modalidad de Transferencias de Crédito por un importe de 20.235,40 euros, siendo su detalle:

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 11342751472650513045 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Aplicac. Presupuestaria	Descripción	Aumento	Disminución
08 23100 22605	OTROS GASTOS ACCION SOCIAL		500,00
08 23100 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES, UTILLAJE ACCION SOCIAL	500,00	
08 24100 45300	PROG. EMPL/FORM. GTIA JUVENIL T' AVALEM		14.000,00
08 24100 62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	14.000,00	
17 92000 22608	INDEMNIZACIÓN DAÑOS FUNCIONAMIENTO SERVICIO		5.735,40
01 92000 22700	CONTRATO LIMPIEZA EDIF. MUNICIPALES	5.735,40	
	TOTAL	20.235,40 €	20.235,40 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar para su constancia.

TERCERO: Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde Presidente

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 16/05/2017 Hora: 15:23:22

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 17/05/2017 15:10:56

